



# Obligaciones de nuevos inscritos

RUC con negocio



# ¿Qué es el RUC?

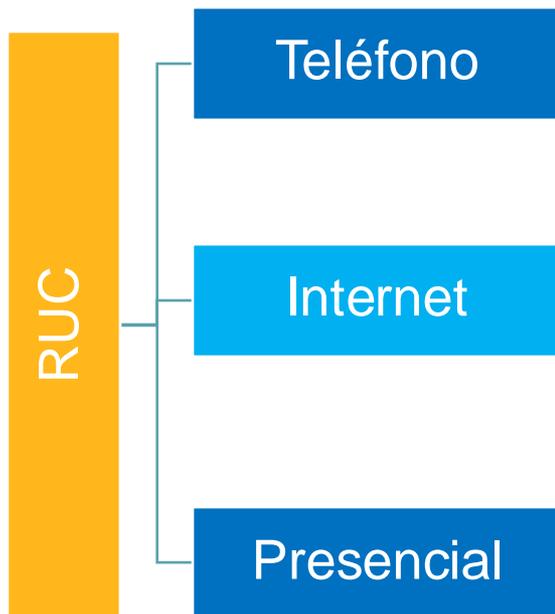


El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es un registro informático de la SUNAT que contiene los datos de identificación de los contribuyentes a nivel nacional

1. El RUC se obtiene de manera inmediata
2. El trámite es gratuito
3. Los requisitos para su tramitación y modificación son sencillos
4. Una tercera persona autorizada puede tramitarlo y/o actualizarlo
5. Es importante mantener actualizada la información del RUC

El número RUC = 11  
DIGITOS





Sólo personas naturales con negocio y con DNI



1. Domicilio Fiscal	7. Actividad económica
2. Teléfono	8. Actividad Económica secundaria
3. Correo Electrónico	9. Sistema emisión Comprobantes de Pago
4. Código de profesión u oficio	Sistema de Contabilidad
5. Nombre Comercial	Actividad de Comercio Exterior
6. Licencia Municipal	

► **Mi RUC y Otros Registros**

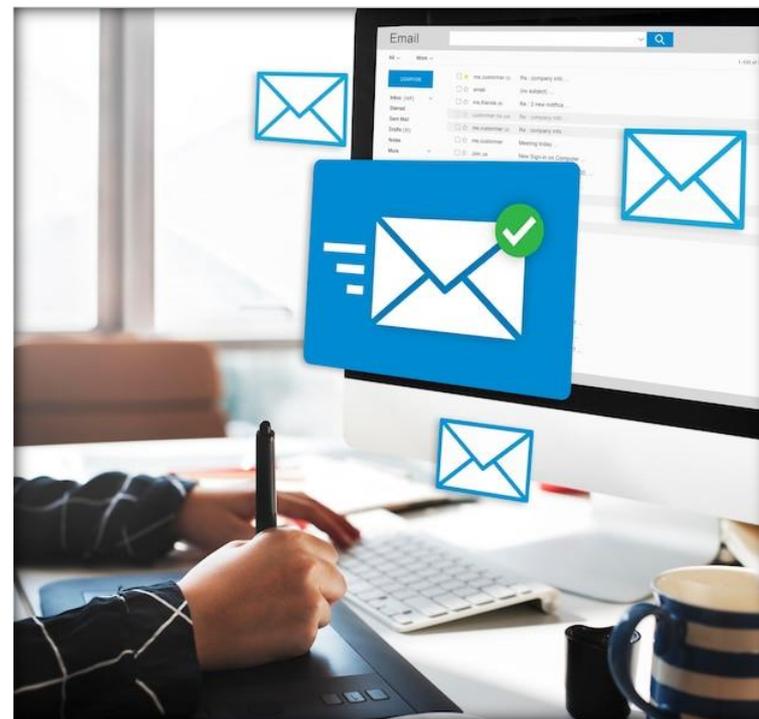
- Mis Datos del RUC
- **Actualizo información de mi RUC**
- RUC

Form. 3128 Modificación de Datos del RUC

Centros de Servicios al Contribuyente de la SUNAT

**Datos de contacto:**  
Teléfono fijo/celular  
y correo electrónico

**Actividad económica (CIU)**



## Actualización de Domicilio Fiscal:

- Se realiza por internet
- Debe ser un lugar con dirección completa, existente y ubicable.
- Utilizar la “geolocalización y georeferencia” que proporciona el sistema

## Suspensión Temporal de actividades:

- Se realiza por internet
- No puede ser mayor a 12 meses
- Puede reiniciar actividades en cualquier momento

## Baja definitiva:

- Puede ser realizada por internet en casos determinados (cierre o cese de actividades).
- No excluye las obligaciones tributarias anteriores a la baja.

## Alta, baja y modificación de socios (persona jurídica):

- Puede ser realizada por internet a través de la clave SOL
- Recuerde que, debe actualizar las personas vinculadas en caso hubiera incorporación de socios, porcentaje de acciones, etc.

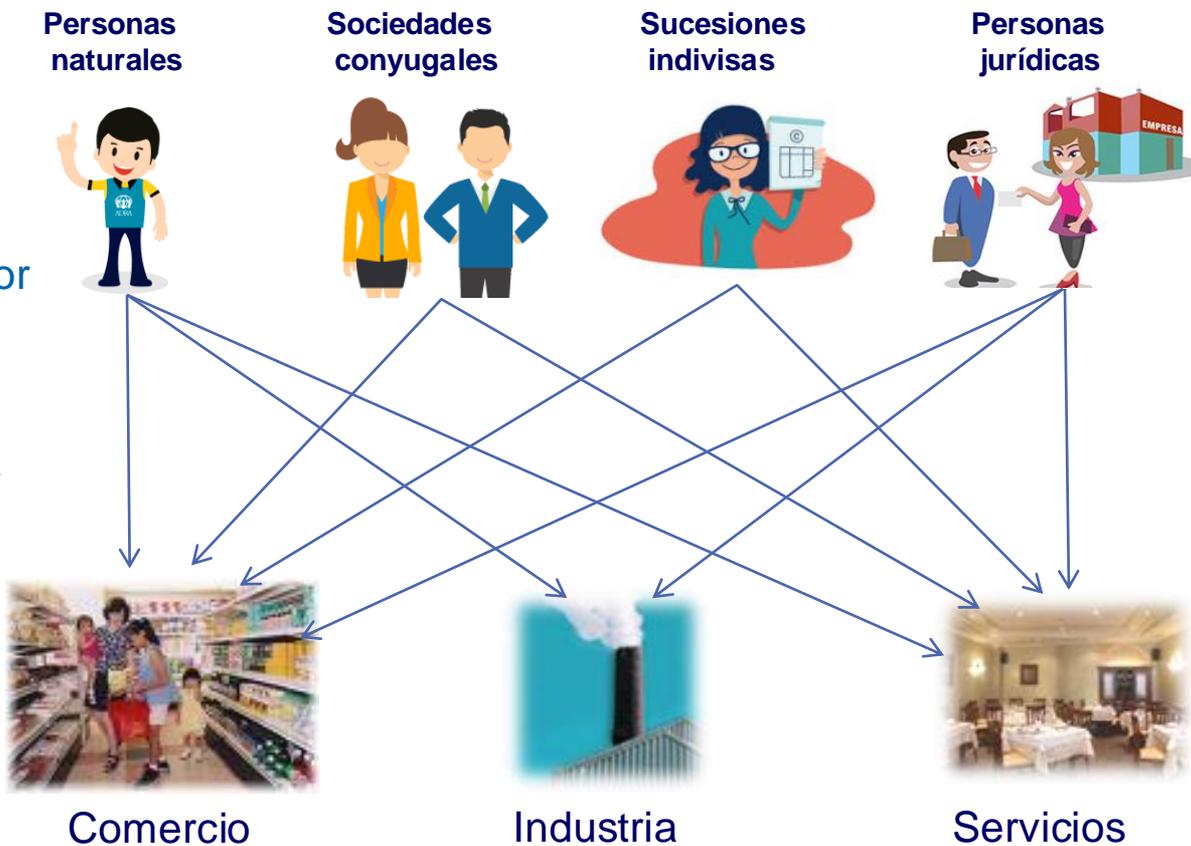
# REGIMENES TRIBUTARIOS

---



# ¿Quiénes deben inscribirse en el RUC para negocio?

Todos los que realicen actividades económicas por las que deban declarar o pagar tributos en nuestro país, incluyendo las importación, exportación y otras.



# NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO - NRUS

Decreto Legislativo N° 937 y modificatorias.

---



Ubicarse en una categoría de acuerdo con su realidad económica.

Categoría	Ventas hasta	Compras hasta	Cuota mensual
1	S/ 5,000	S/ 5,000	S/ 20
1	S/ 8,000	S/ 8,000	S/ 50

# Nuevo RUS

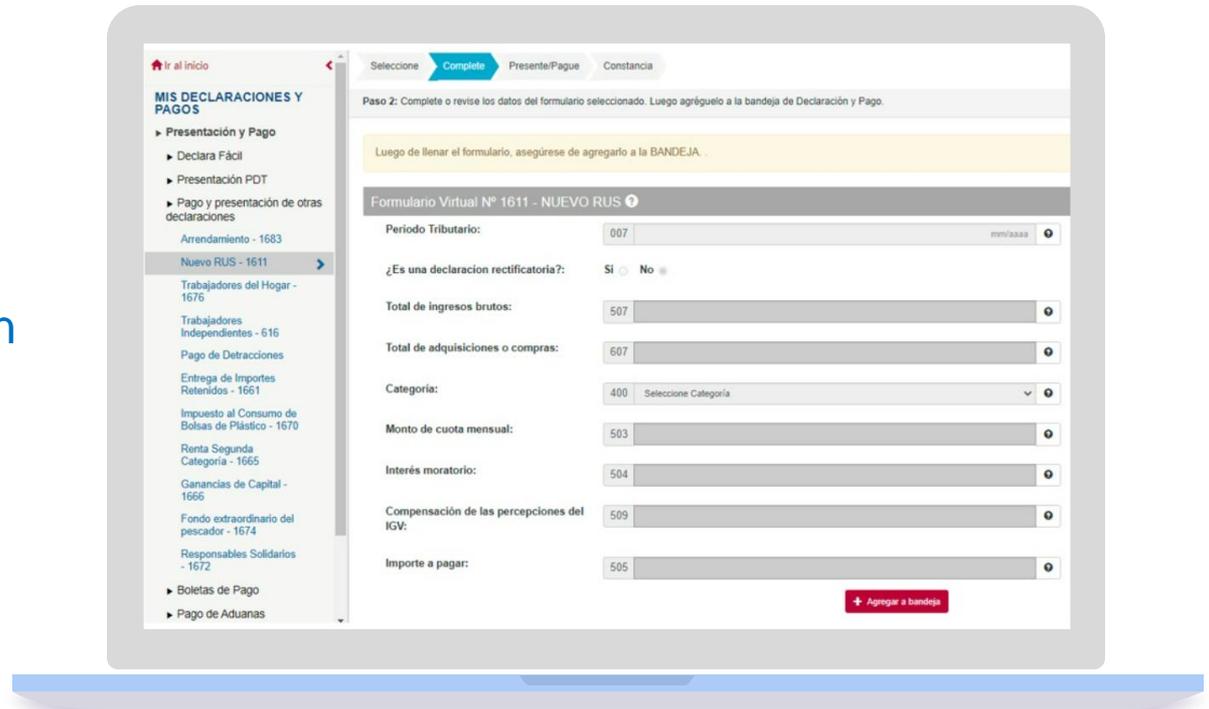


CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
Sujetos Comprendidos	Personas naturales y Sucesiones Indivisas
Actividades Comprendidas	Empresariales y oficios (verificar restricciones)
Límite de Ingresos	S/ 96,000 anuales o S/ 8,000 mensuales.
Límite de compras	S/ 96,000 anuales o S/ 8,000 mensuales.
Activos Fijos	S/ 70,000 ( no cuentan predios y vehículos). Desarrollen las actividades en una unidad de explotación.
Libros y Registros	No están obligados. Sólo archivan comprobantes por compras y boletas que emitan.
Comprobantes o documentos que emiten	Boletas de venta y tickets. También pueden emitir Guías de Remisión.
Tributos Mensuales	Cuotas de S/ 20 ó S/ 50 soles, según categoría.



A través de internet:

Ingrese a la página  
[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) con  
su Clave SOL



Con cargo a la tarjeta de débito o de crédito, o mediante débito en cuenta bancaria.

Presencialmente, a través de:

- Entidades bancarias o
- Agentes autorizados



SÓLO PARA SER USADO COMO BORRADOR

### Guía PAGO FÁCIL

## NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO

**EN CASO DE RECTIFICATORIA:** PODRÁ MODIFICAR LOS INGRESOS Y LAS COMPRAS DEL MES, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA.

NÚMERO RUC	<input type="text"/>				
PERÍODO TRIBUTARIO	<table border="1"><tr><th>Mes</th><th>Año</th></tr><tr><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td></tr></table>	Mes	Año	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Mes	Año				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
TOTAL INGRESOS BRUTOS DEL MES (1)	<input type="text" value="00"/>				
TOTAL COMPRAS DEL MES (2)	<input type="text" value="00"/>				
CATEGORÍA	<input type="text"/> (Ver TABLA al reverso)				
MONTO A COMPENSAR POR PERCEPCIONES DE IGV QUE LE HUBIESEN EFECTUADO (3)	<input type="text" value="00"/>				
IMPORTE A PAGAR (4) (Ver tablas al reverso)	<input type="text" value="00"/>				

**¿ES LA PRIMERA VEZ QUE DECLARA PARA ESTE PERÍODO?**  
(Marque con X según corresponda)

SI  NO

De haber marcado NO deberá proporcionar la información de la compensación de las Percepciones del IGV y/o de los pagos efectuados en la declaración original que se esta rectificando.

COMPENSACIÓN Y/O PAGOS EFECTUADOS

**IMPORTANTE:** Si está presentando una declaración rectificatoria, **RECUERDE** consignar los **montos compensados** y/o los **pagos efectuados** en la **declaración original**.

**IMPORTANTE:**

- (1) Este importe se obtendrá de la suma de los comprobantes de pago emitidos durante el período tributario a declarar.
- (2) Este importe se obtiene de la suma de todas sus compras del período tributario a declarar.
- (3) Consigne información **solo si le hubiesen efectuado Percepciones de IGV** y opte por compensarlas. El monto máximo que puede compensar es el monto de la cuota (incluye intereses moratorio, sólo si corresponde).
- (4) Si el pago lo esta realizando fuera del plazo, incluya en el **IMPORTE A PAGAR** los intereses moratorios correspondientes.

**VER INSTRUCCIONES AL REVERSO**

## EMITEN:

- Boletas de Venta
- Tickets de máquinas registradora sin derecho a crédito fiscal.
- Guía de Remisión

## EXIGEN

- Boletas de Venta
- Tickets
- Factura
- Guía de Remisión.



Los contribuyentes del NRUS pueden pedir autorización de sus comprobantes de pago físicos a través de SUNAT Operaciones en Línea, utilizando su Clave SOL (Formulario Virtual 816)

# REGIMEN ESPECIAL DE RENTA - RER

Decreto Supremo 179-2004-EF y normas  
modificatorias: Artículos 117° a 124°-A.

---



# Sujetos comprendidos en el RER

DOMICILIADOS EN EL PAIS

Personas naturales



Sociedades conyugales



Sucesiones indivisas



Personas jurídicas



Las actividades podrán ser realizadas en forma conjunta.



Comercio



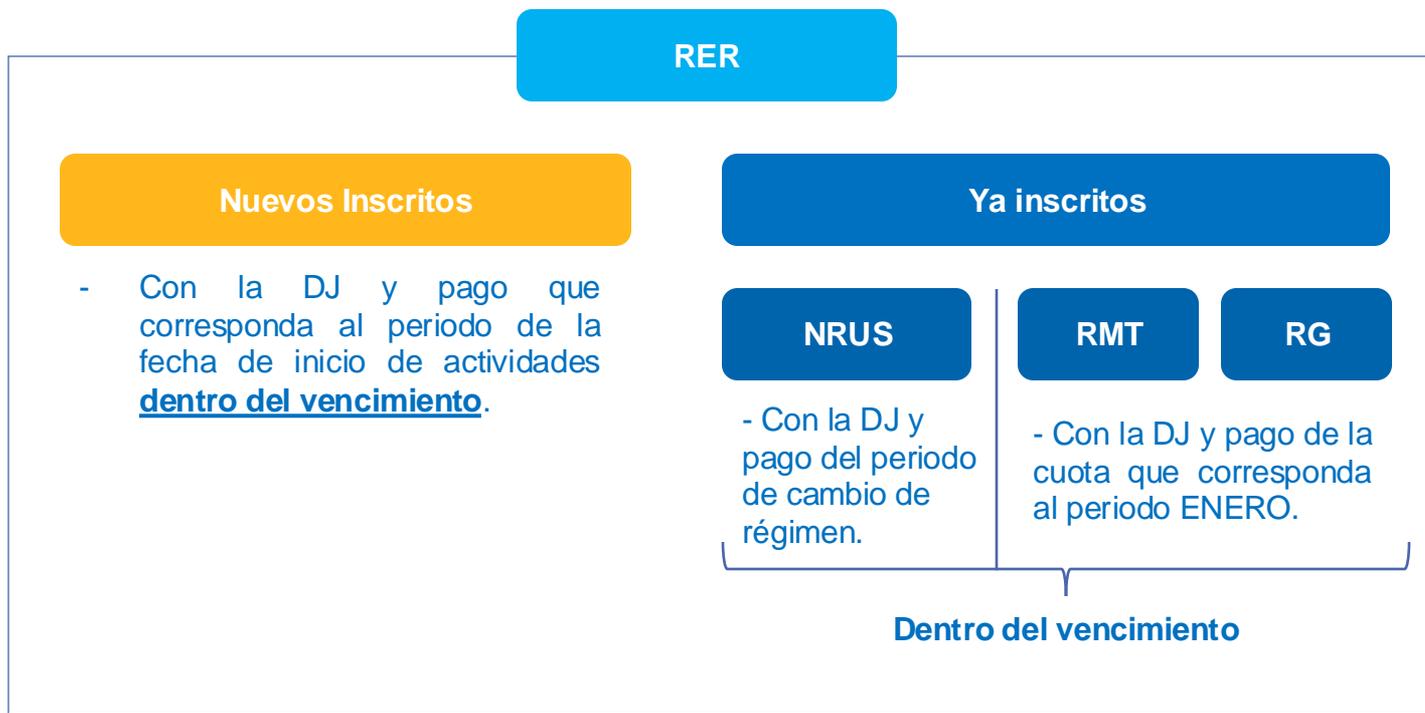
Industria



Servicios

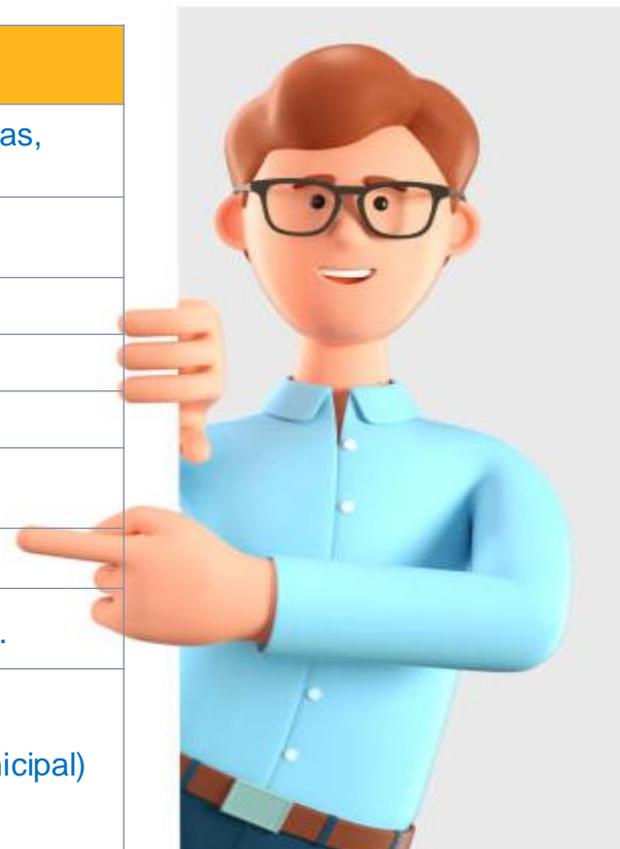
# Actividades que NO pueden acogerse al RER

- Contratos de construcción,
- transporte de carga,
- Comisionistas,
- Negocios de casinos,
- Agencias de viaje, propaganda, publicidad,
- Comercialización de combustibles líquidos y derivados de hidrocarburos,
- Venta de inmuebles,
- Actividades de médicos y odontólogos,
- Actividades jurídicas, de contabilidad, ingeniería, informática, asesoramiento empresarial,
- Entre otros.

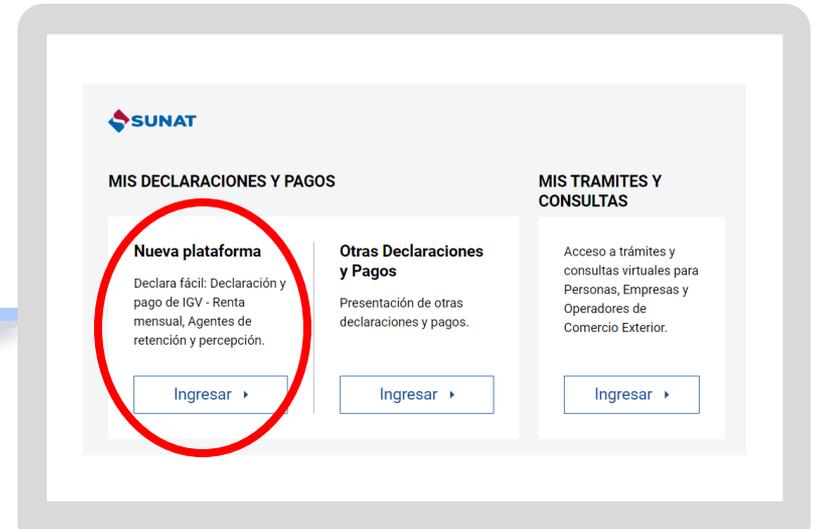
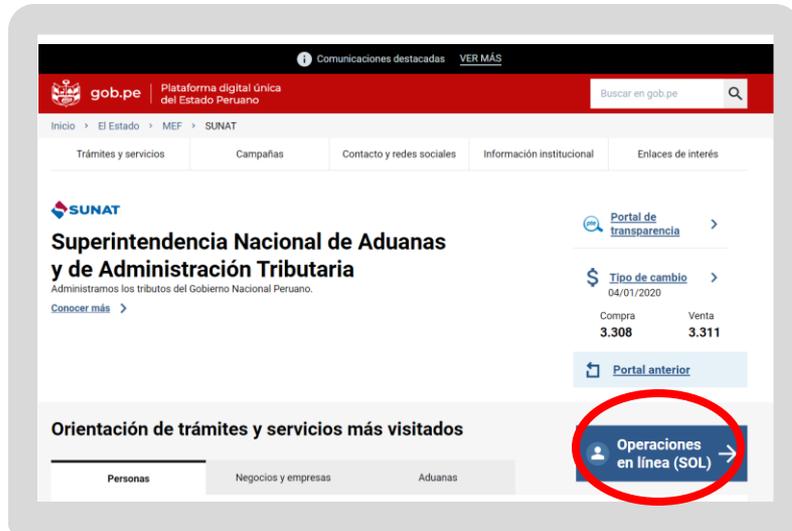


# Régimen Especial de Renta

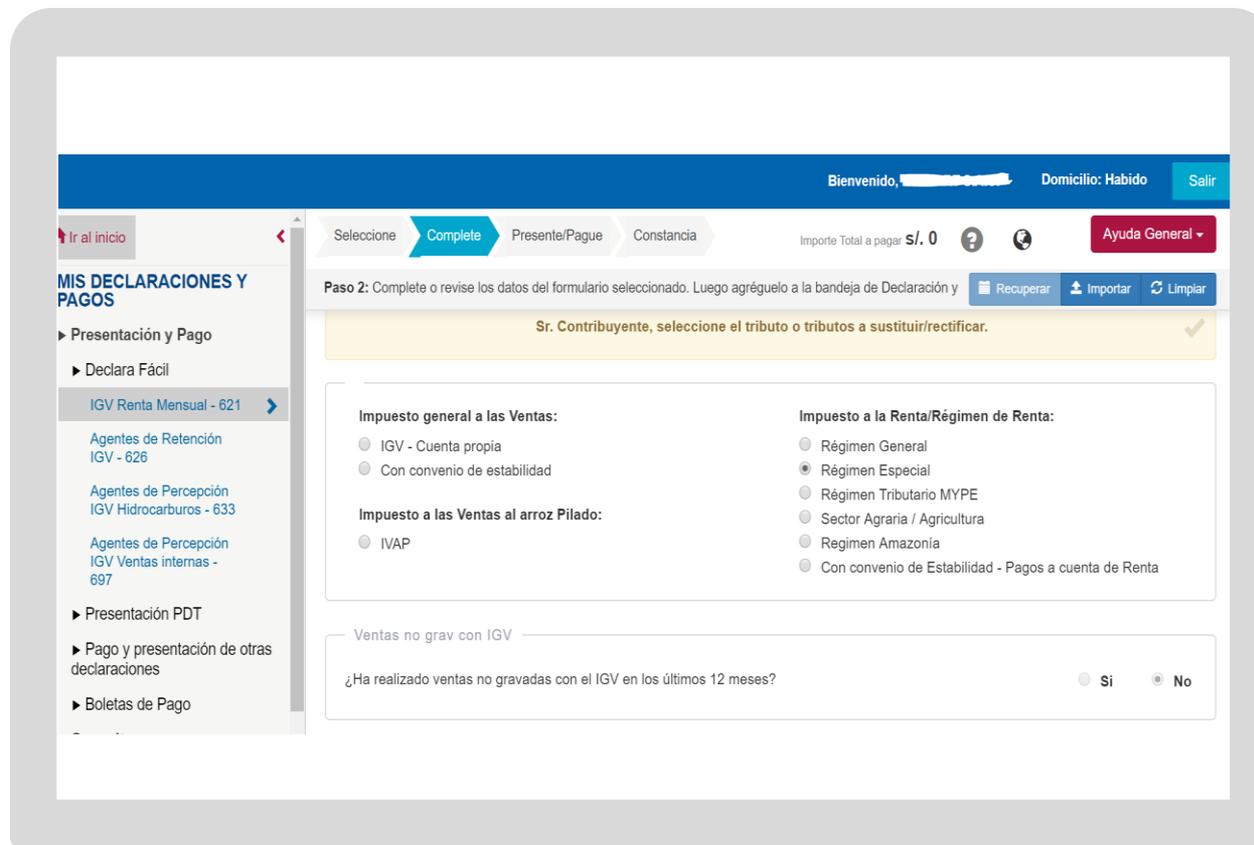
CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
Sujetos comprendidos	Personas naturales, jurídicas, sucesiones indivisas, sociedad conyugal
Actividades comprendidas	Empresariales (verificar restricciones)
Límite de Ingresos	S/ 525,000 anuales
Límite de compras	S/ 525,000 anuales.
Activos Fijos	S/ 126,000 ( no cuentan predios y vehículos)
Cantidad de Trabajadores	Hasta 10 por turno de trabajo.
Libros y Registros	Registro de Compras y Registro de Ventas
Comprobantes que emiten	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.
Tributos mensuales	Renta : 1.5% de los ingresos netos mensuales IGV : 18% (incluye Impuesto de Promoción Municipal) Aportaciones al Essalud (por sus trabajadores)



# Forma de declarar



# Forma de declarar



The screenshot shows the SUNAT online tax declaration interface. At the top, there is a blue header with the text "Bienvenido, [redacted]" and "Domicilio: Habido" next to a "Salir" button. Below the header, a navigation bar shows the progress: "Seleccione" (grey), "Complete" (blue), "Presente/Pague" (grey), and "Constancia" (grey). To the right of the navigation bar, it says "Importe Total a pagar S/. 0" and "Ayuda General" with a dropdown arrow. Below the navigation bar, there are buttons for "Recuperar", "Importar", and "Limpiar".

The main content area is titled "Paso 2: Complete o revise los datos del formulario seleccionado. Luego agréguelo a la bandeja de Declaración y". Below this, there is a yellow box with the text "Sr. Contribuyente, seleccione el tributo o tributos a sustituir/rectificar." and a checkmark icon.

The interface is divided into two columns of radio button options:

- Impuesto general a las Ventas:**
  - IGV - Cuenta propia
  - Con convenio de estabilidad
- Impuesto a las Ventas al arroz Pilado:**
  - IVAP
- Impuesto a la Renta/Régimen de Renta:**
  - Régimen General
  - Régimen Especial
  - Régimen Tributario MYPE
  - Sector Agraria / Agricultura
  - Regimen Amazonia
  - Con convenio de Estabilidad - Pagos a cuenta de Renta

Below the radio buttons, there is a section for "Ventas no grav con IGV" with a text input field. Below that, there is a question: "¿Ha realizado ventas no gravadas con el IGV en los últimos 12 meses?" with radio buttons for "Si" and "No".

On the left side, there is a sidebar menu titled "MIS DECLARACIONES Y PAGOS" with the following items:

- Presentación y Pago
  - Declara Fácil
    - IGV Renta Mensual - 621 >
    - Agentes de Retención IGV - 626
    - Agentes de Percepción IGV Hidrocarburos - 633
    - Agentes de Percepción IGV Ventas internas - 697
  - Presentación PDT
  - Pago y presentación de otras declaraciones
  - Boletas de Pago

# REGIMEN MYPE TRIBUTARIO - RMT

Decreto Legislativo N° 1269

---



# Sujetos comprendidos

DOMICILIADOS EN EL PAIS

Personas naturales



Sociedades conyugales



Sucesiones indivisas



Personas jurídicas



Las actividades podrán ser realizadas en forma conjunta.



Comercio



Industria



Servicios

# Quienes NO pueden acogerse al RMT



Tengan vinculación en función del capital con otras personas naturales o jurídicas (1700 UIT)

Sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior

Ingresos netos anuales del ejercicio anterior sean superiores a 1700 UIT



## Pagos a cuenta mensuales

Ingresos Netos	Tasa
Hasta 300 UIT	1%
Mas de 300 UIT hasta 1700 UIT	Coeficiente o 1.5%



## Impuesto a la Renta Anual

Renta Neta	Tasa
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.50%

## ACOGIMIENTO

### Nuevos Inscritos

Con la DJ del mes de la fecha de inicio de actividades ó de afectación (incluye RUCs reactivados sin negocio)

Dentro del vencimiento



### Ya inscritos (3era)

NRUS

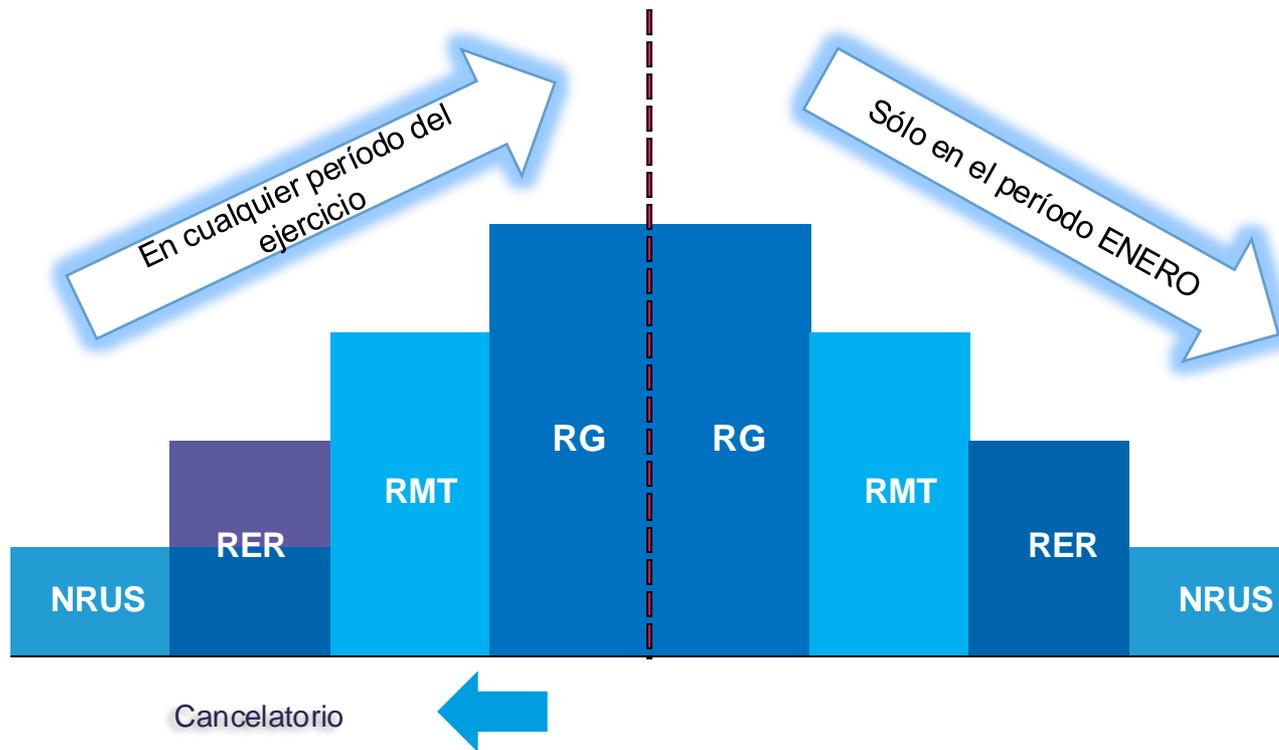
Con la DJ de cualquier mes

RER

RG

Con la DJ de enero

# Cambio de Régimen: NRUS – RER – RMT – RG



# Forma de declarar



Comunicaciones destacadas VER MÁS

gob.pe Plataforma digital única del Estado Peruano

Inicio > El Estado > MEF > SUNAT

Trámites y servicios Campañas Contacto y redes sociales Información institucional Enlaces de interés

**SUNAT**  
**Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria**  
Administramos los tributos del Gobierno Nacional Peruano.  
[Conocer más >](#)

[Portal de transparencia >](#)

**Tipo de cambio** >  
04/01/2020

Compra	Venta
3.308	3.311

[Portal anterior](#)

**Orientación de trámites y servicios más visitados**

Personas Negocios y empresas Aduanas

**Operaciones en línea (SOL)** >

**SUNAT**

**MIS DECLARACIONES Y PAGOS**

**MIS TRAMITES Y CONSULTAS**

**Nueva plataforma**  
Declara fácil: Declaración y pago de IGV - Renta mensual, Agentes de retención y percepción.

**Otras Declaraciones y Pagos**  
Presentación de otras declaraciones y pagos.

Acceso a trámites y consultas virtuales para Personas, Empresas y Operadores de Comercio Exterior.

[Ingresar >](#) [Ingresar >](#) [Ingresar >](#)

# Forma de declarar



Bienvenido, [Nombre] Domicilio: Habido Salir

Ir al inicio

Seleccione **Complete** Presente/Pague Constancia

Importe Total a pagar: S/. 0 ?

Ayuda General

**MIS DECLARACIONES Y PAGOS**

- Presentación y Pago
  - Declara Fácil
    - IGV Renta Mensual - 621
    - Agentes de Retención IGV - 626
    - Agentes de Percepción IGV Hidrocarburos - 633
    - Agentes de Percepción IGV Ventas internas - 697
  - Presentación PDT
  - Pago y presentación de otras declaraciones
  - Boletas de Pago
  - Consultas

**Paso 2:** Complete o revise los datos del formulario seleccionado. Luego agréguelo a la bandeja de Declaración y Recuperar Importar Limpiar

Sr. Contribuyente, seleccione el tributo o tributos a sustituir/rectificar.

<b>Impuesto general a las Ventas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="radio"/> IGV - Cuenta propia</li><li><input type="radio"/> Con convenio de estabilidad</li></ul>	<b>Impuesto a la Renta/Régimen de Renta:</b> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="radio"/> Régimen General</li><li><input type="radio"/> Régimen Especial</li><li><input checked="" type="radio"/> Régimen Tributario MYPE</li><li><input type="radio"/> Sector Agraria / Agricultura</li><li><input type="radio"/> Regimen Amazonia</li><li><input type="radio"/> Con convenio de Estabilidad - Pagos a cuenta de Renta</li></ul>
---	--

Ventas no grav con IGV

¿Ha realizado ventas no gravadas con el IGV en los últimos 12 meses?  Si  No

# REGIMEN GENERAL

Decreto Supremo 179-2004-EF  
y normas modificatorias.

---





- Personas naturales.
- Sucesiones indivisas.
- Personas jurídicas.
- Sociedades irregulares.
- Contratos asociativos que lleven contabilidad independiente.
- Otros.

**NO HAY RESTRICCIÓN  
DE ACTIVIDAD**

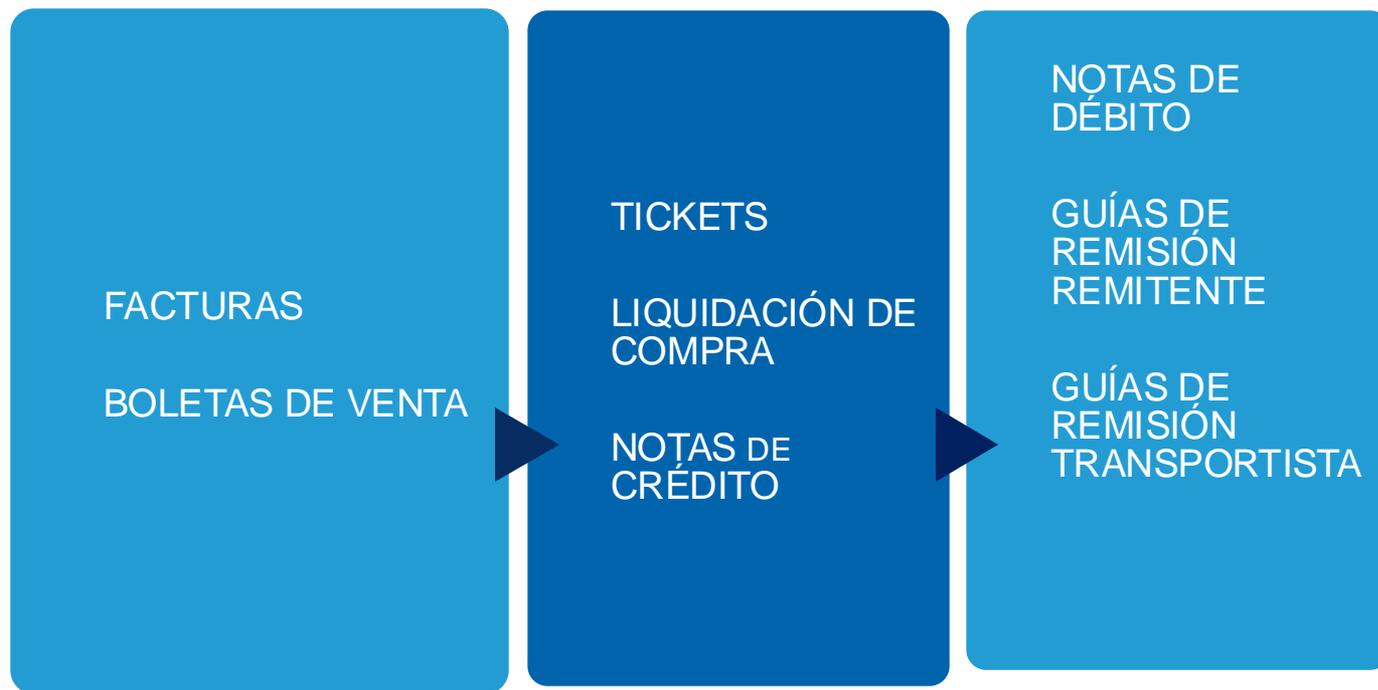
**Cualquier tipo  
de actividad  
económica y/o  
explotación  
comercial**

**Contratos de  
construcción**

**Prestación de  
servicios**

**Notarios**

# Comprobantes de pago y otros documentos que pueden emitir



# Régimen General del Impuesto a la Renta



Conceptos	Descripción
Sujetos comprendidos	Persona natural con negocio o cualquier tipo de Persona Jurídica.
Actividades Comprendidas	Toda actividad económica sin restricciones
Comprobantes que emiten	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.
Libros y Registros	Conforme al detalle del cuadro más adelante
Tributos mensuales	<b>Renta</b> : 1.5% de los ingresos netos mensuales o coeficiente <b>IGV</b> : 18% (incluye IPM) Aportaciones de 9% a Essalud (por sus trabajadores) Retenciones de Renta: en caso paguen rentas afectas de 4ª y 5ª categoría.
Tributo Anual	Regularización por Impuesto a la Renta: 29.5% sobre la renta neta.



# CLAVE SOL

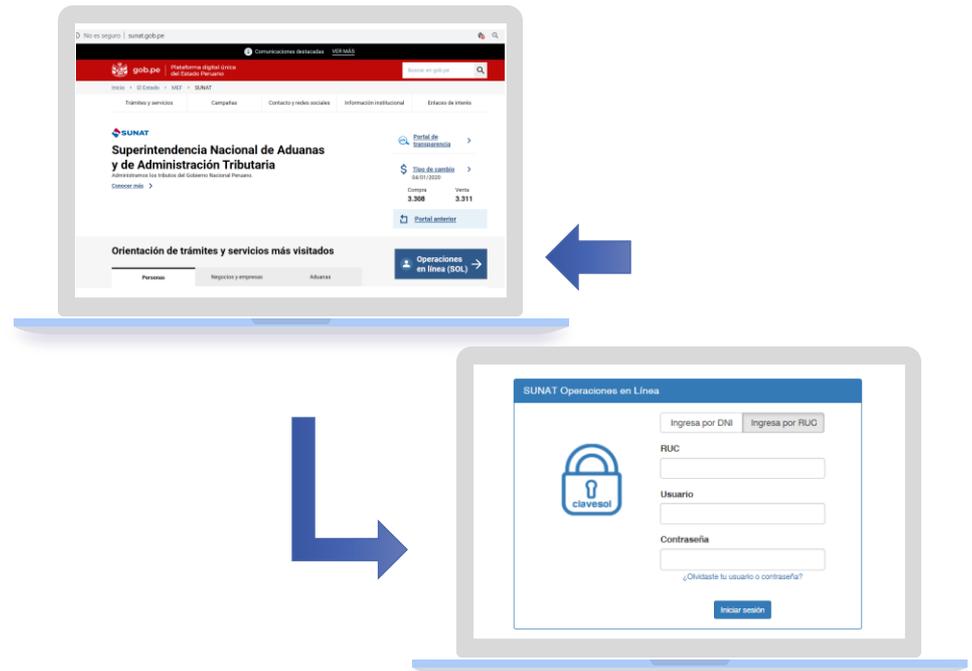
---



La Clave SOL es una contraseña de uso personal que comprende USUARIO y CLAVE.

Es entregada por la SUNAT en forma gratuita para acceder a **SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA (SOL)**, la Oficina Virtual de la SUNAT.

[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)



Las personas naturales con DNI sólo requieren recordar su contraseña



- Acceder al Sistema SUNAT Operaciones en Línea (SOL)
- Trámites y/o transacciones con la Clave SOL
- Cambio de usuario y Clave SOL
- Creación de usuarios secundarios
- Buzón Electrónico, Notificaciones Electrónicas y Avisos Electrónicos

## APP PERSONAS

UNA NUEVA ALTERNATIVA PARA  
**OBTENER TU CLAVE SOL**



DESDE LA:



**GENÉRALA DESDE TU  
CELULAR O TABLET**

Se constatará tu  
identidad con el  
servicio de RENIEC  
de verificación  
biométrica dactilar.



**LA APP PERSONAS Y LA  
APP ID PERÚ RENIEC**



Personas naturales y representantes  
legales con DNI

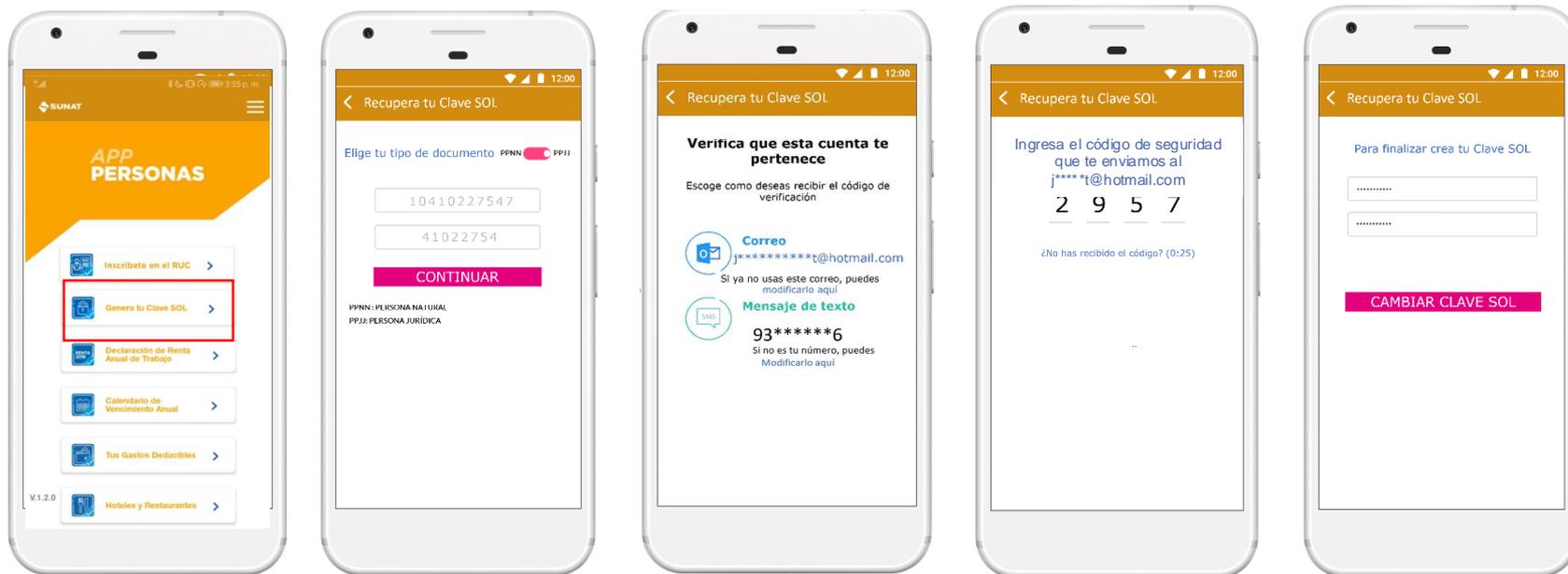
Con verificación biométrica dactilar

Debes tener instalado previamente el  
aplicativo APP ID Perú RENIEC

# Nuevo Modelo de Generación y Recuperación de la Clave SOL (APP Personas y SUNAT Virtual)



Contribuyente cuenta con los dos datos de contacto validados:  
Correo Electrónico y Celular

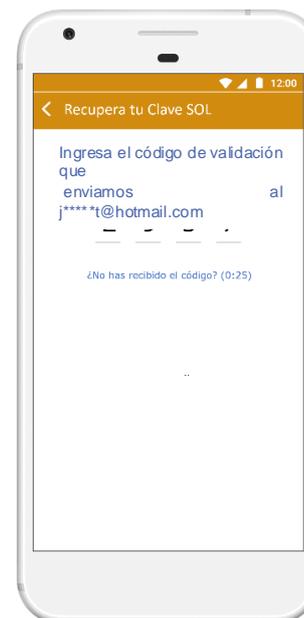
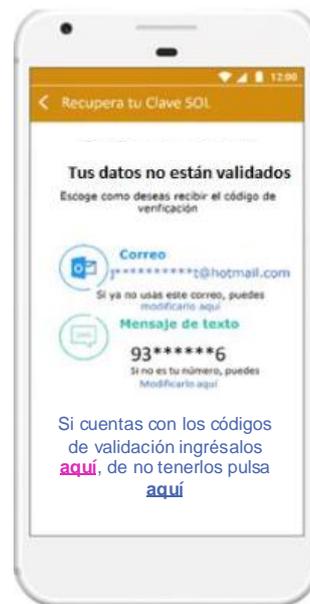


# Generación y Recuperación de la Clave SOL

## Supuestos:

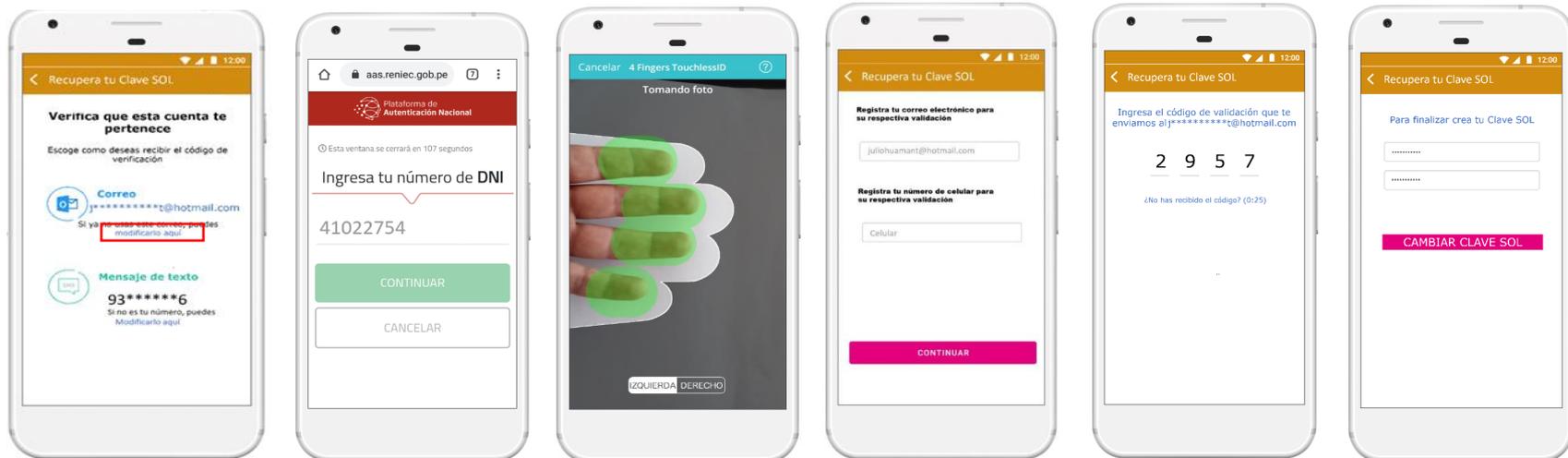


- 1 Contribuyente cuenta con los dos datos de contacto **registrados** y no validados.



# Generación y Recuperación de la Clave SOL - Supuestos:

## 2 Contribuyente **requiere actualizar** sus datos de contacto.



# Generación y Recuperación de la Clave SOL - Supuestos:



## 3 Contribuyente **no cuenta con datos de contacto registrados.**



# Clave sol – Obtención / recuperación



2

www.gob.pe/393-obtener-clave-sol

Plataforma digital única del Estado Peruano

Buscar en gob.pe

## Obtener Clave SOL

La clave SOL es la contraseña que te permite acceder a SUNAT Operaciones en Línea (SOL) y realizar consultas, trámites, transacciones y otros.

Si eres una persona natural sin negocio que percibe rentas como independiente o dependiente, rentas por alquiler, tienes un negocio o cualquier otra como persona natural o jurídica y cuentas con el Documento Nacional de Identidad (DNI), puedes obtener tu clave SOL desde internet.

### Beneficios:

- Fácil acceso desde cualquier lugar conectado a internet.
- Opciones de consulta asociadas al RUC como d quejas, entre otros.
- De fácil navegación.
- Además, en caso de que olvides tu Clave SOL, p procedimiento en forma muy sencilla.

### Recomendaciones:

- Haz uso responsable de tu clave SOL, todas las

### Enlaces Relacionados

- Inscripción a RUC - Persona Natural
- Registro o constitución de empresa - Inscripción a RUC para Persona Jurídica
- Actualización de Datos en el RUC para Personas Naturales
- Actualización de Datos del RUC para Persona Jurídica

### ¿Te sirvió el contenido?

- Cámara posterior con una resolución de imagen de 5 megapíxeles (5 MP).
- Flash LED.

Para la captura debe tener iluminación.

### Antes de iniciar, debes saber:

- Si generas renta de cuarta y/o quinta categoría

Ingres a la opción "Obtener clave SOL" registra tu DNI, lugar de nacimiento, nombre de madre, padre y registra correo electrónico para completar la información solicitada por el sistema.

- Si generas otras rentas o tienes negocio ya sea como persona natural o persona jurídica

Ingres a la opción "Obtener clave SOL" registra tu DNI y si eres representante legal también el RUC de tu empresa.

El trámite se realiza a través de un proceso de identificación y autenticación biométrica que consiste en la captura de las huellas dactilares de una mano utilizando la cámara de un celular, y las compara con la base de datos donde se encuentran las huellas previamente cargadas.

Para usar el servicio web biométrico del RENIEC, es necesario tener instalado previamente el APP ID Perú, que puedes descargar de Play Store.

**Obtén tu clave SOL**

Personas naturales y representantes legales con DNI

Con verificación biométrica dactilar

Debes tener instalado previamente el aplicativo APP ID Peru RENIEC



La responsabilidad del uso de la Clave SOL es del contribuyente (usuario).

Toda operación o transacción realizada con su Clave SOL (o por los usuarios secundarios autorizados por el contribuyente) se atribuye al contribuyente titular a quien corresponde la Clave SOL



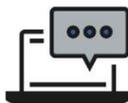
## Central de consultas

Desde celulares y teléfonos fijos

**(01)3150730**

Desde teléfonos fijos en todo el país

**080112100**



## Chat Tributario e Informático

Consultas tributarias y aduaneras

Consultas informáticas

### **HORARIO DE ATENCIÓN** en ambos canales

Lunes a viernes  
8:30 a. m. a 6 p. m.

Sábados  
9 a. m. a 1 p. m.



## Redes Sociales Sunat



SUNAT



SUNAToficial



SUNAT



@SUNAToficial



SUNAT

### **HORARIO DE ATENCIÓN**

Lunes a viernes  
8:30 a. m. a 5 p. m.



## Centro de Servicios al Contribuyente

Revisa los CSC que se encuentran atendiendo en

[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)



### **HORARIO DE ATENCIÓN**

Lunes a viernes  
8:30 a. m. a 5 p. m.

## ¿Cómo acceder al Chat SUNAT?

Ingrese a nuestro servicio a través del icono que se muestra en la parte inferior derecha de esta página.

Aplicativo compatible con la versión 83 o superior de Google Chrome y Microsoft Edge.



## El horario actual es:

### Consultas tributarias:

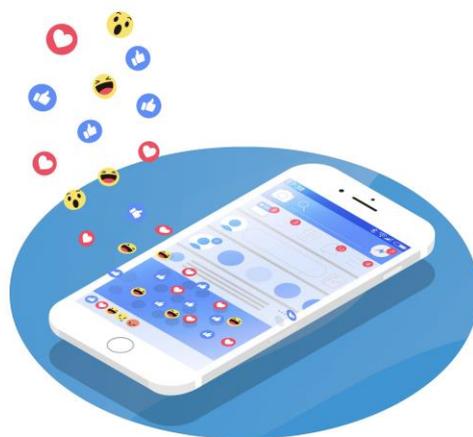
**Lunes a viernes**  
de 08:30 a.m. a 06:00 p.m. y  
sábados de 09:00 a.m. a 1:00 p.m.

### Consultas aduaneras:

**Lunes a viernes**  
de 08:30 a.m. a 04:30 p.m.

Síguenos en

# Redes Sociales



SUNAT



@SUNATOficial



SUNAT



SUNATOficial



SUNAT



@sunatperu